



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2022-3-41-0000157

Montevideo, 27 OCT 2022

VISTO: lo dispuesto por el Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, Anexo G, "Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias";

RESULTANDO: I) que en el precitado Anexo se establece que la referida Unidad se integrará con un Órgano de Administración, un Coordinador Ejecutivo y cuatro Asesorías Técnicas que tendrán a su cargo las áreas Operativa Aeroportuaria, Económico – Financiero, Jurídico - Notarial e Ingeniería, Arquitectura y Electrónica;

II) que conforme a lo establecido en el numeral 2° de dicho Anexo, los integrantes de la Unidad serán honorarios en sus cargos,

CONSIDERANDO: que a los efectos de contar con el asesoramiento en el Área Económico – Financiero y en el Área de Asesoría de Arquitectura de dicha Unidad de Control, se entiende conveniente el nombramiento de 2 funcionarios perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronautica y de la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Desígnanse como integrantes de la "Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias", prevista por el Anexo G del Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, al funcionario Asesor V, Arquitecto, Escalafón A, Grado 11, Tomas Emerich Lenzi Fagúndez, cédula de identidad 1.856.063-4, perteneciente a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" y a la funcionaria Asesor IV, Contador, Escalafón A, Grado 10, Cristina Maria Tomasiello Martinez, cédula de identidad N.º 4.270.118-7, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección



General de Secretaría de Estado”, ambos del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, a los efectos de integrar la Asesoría de Arquitectura y la Asesoría en el Área Económico - Financiero, respectivamente.

2º. Las precitadas designaciones tienen carácter honorario de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 2º del Anexo G “Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias” del Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002.

3º. Publíquese y por el Departamento Administración Documental comuníquese a la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias, pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional, para notificación de los interesados. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia